

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CEIP HERNÁN RUIZ



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP HERNÁN RUIZ
CÓDIGO	14007271
LOCALIDAD	CÓRDOBA

Curso 2020/2021. **Actualización**
2021-2022. 03-03-2022.



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**
CEIP HERNÁN RUIZ.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP San Fernando según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

(v2---) Tras una segunda revisión y modificación la Comisión Específica COVID-19 responde a la composición establecida según el “Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medias de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía”. (---v2)

Como no puede ser de otro modo, el principio rector de este protocolo responde a “priorizar la prevención y protección de la salud en cualquier toma de decisión o adopción de medidas”.

Así, se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten (Infantil y Primaria), grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020- 21, las cuales se han diseñado en función de los recursos y posibilidades que están al alcance de esta comisión y que podrán ser actualizadas cuando la situación lo requiera: cambios de la situación epidemiológica, dotación o agotamiento de recursos, etc.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo:

Contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de la forma más segura posible y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

Poner de manifiesto que en ningún caso los firmantes de este documento son expertos sanitarios ni en la COVID ni en riesgos laborales, y que, en cualquier caso, se solicita el visto bueno del presente “Plan COVID” a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. curso 2020/2021.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.
- Orden EFP/ 561/2020, de 20 junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020- 21.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID- 19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.
- Instrucción 9/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Secundaria para el curso 2020-21.
- ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	Agosto 2020	Borrador 1
2	07-09-2020	Comisión Covid. Valoración Protocolo.
3	23-09-2020	Comisión Covid. Seguimiento y cambio en formación de grupos de convivencia.
4	08-10-2020	Comisión Covid. Aprobación Plan de Actuación. Ubicación desayunos.
5	26-10-2020	Comisión COVID. Seguimiento y modificación. Espacios recreo.
6	26-10-2020 a 03-03-2022	Reuniones de la Comisión Covid el Centro para evaluar y toma de decisiones.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Inmaculada Gil Fernández	
Teléfono	757168- 630925- 671530925
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Rafael Caballero, José Antonio Leiva y M ^a Mar Portillo.
Teléfono	501642
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 473
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	F.E.
Teléfono	606759145



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**
CEIP HERNÁN RUIZ.

Correo	paco9876@gmail.com
Dirección	



ÍNDICE

1.	Introducción.	
2.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
3.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
4.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	
5.	Entrada y salida del centro.	
6.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
7.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
8.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	
9.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
10.	Disposición del material y los recursos	
11.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
12.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
13.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar.	
14.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
15.	Uso de los servicios y aseso	
16.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
19.	Anexos	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

1.- INTRODUCCIÓN

Afrontamos un curso sin precedentes, nunca hemos tenido que adaptar nuestro día a día en el colegio a una premisa máxima: la salud va a imperar en todas las actuaciones y medidas que encontréis en el Plan de Actuación.

Entendemos que todas las medidas que tenemos presentes en nuestro Plan de Actuación modificarán lo vivido hasta la fecha.

Desde un primer momento lanzamos un mensaje de unidad y confianza mutua, y sobre todo la RESPONSABILIDAD COMPARTIDA por un lado todo el personal docente y no docente intentará minimizar los riesgos de contagio y las familias deberán actuar de igual forma, puesto que una mala actuación puede desencadenar una cadena de contagios no deseados.

Introducimos este curso 2020-2021 cambios organizativos que entendemos puedan ocasionar momentos de incertidumbre a toda la comunidad educativa, pero confiamos plenamente en la capacidad de todos sus miembros para afrontarlos con tranquilidad y siendo a la vez resolutivos.

Esperamos según lo vivido este verano que tendremos modificaciones normativas educativa y sanitarias de forma continua, esto desencadenará en revisiones del protocolo frecuentes, hay compromiso por parte del coordinador COVID de convocar a la Comisión COVID cuantas veces sean necesarias y poder establecer propuestas de mejora o/y revisiones de las cuales tendrán información toda la comunidad educativa.

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso 2020/2021. Motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

El protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021 ha sido elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actúa como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Representante del equipo directivo del centro (que preside la comisión).
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro (actuará de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, en aquellos casos que sean posibles podrán incorporar al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Representante del alumnado.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido en el Anexo COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

De todas las reuniones de seguimiento se acuerda levantar acta, que se irá incorporando a los anexos del Plan de Actuación. Estarán a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que la solicite copia por escrito.

Se acordó en reunión que Doña Pilar Gama Serrano (representante del sector familias en la Comisión Permanente) fuera la secretaria de la Comisión COVID.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	CASTRO MURILLO, RAFAEL M ^a	DIRECTOR	EQUIPO DIRECTIVO.
Secretaría	MORAL TAMAJÓN, DANIEL	JEFE DE ESTUDIOS	COORDINADOR PLAN AUTOPROTECCIÓN.
Miembro	MAÑERO SAEZ, RAFAELA	COMISIÓN PERMANENTE	PROFESORADO.
Miembro	GAMA SERRANO, PILAR	COMISIÓN PERMANENTE	FAMILIAS.
Miembro	MARTÍN TAMAYO, VICENTE	CONSEJO ESCOLAR	AYUNTAMIENTO.
Miembro	BUENO GONZÁLEZ, ANTONIO	PRESIDENTE AMPA	AMPA/FAMILIAS
Miembro	ESCRIBANO, FRANCISCO	MÉDICO	CENTRO SALUD O EOE.
Miembro	VALENTÍN SÁNCHEZ, JOSÉ	COORDINADOR PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD.	PROFESORADO.

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Constitución y aprobación, si procede, del protocolo. Fecha: 07/09/2020	Telemática
2	Revisión y seguimiento	Telemática.
3	Seguimiento y toma de decisiones	Telemática
4	Seguimiento y modificaciones.	Telemática
5	Seguimiento y modificaciones.	Telemática.
6	Varias reuniones de Seguimiento. 2021-2022	Telemáticas.

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3 ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta 4 premisas fundamentales:
 - Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13)
 - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
 - Elaboración del protocolo COVID-19.
 - Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual:

- Previo al inicio del curso académico 2020-2021 la dirección de dicho centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el centro, mediante comunicado por escrito apoyado por un vídeo descriptivo de las normas de funcionamiento. Se valorará una reunión por video conferencia con representantes de madres y AMPA.

- Del mismo modo se informará mediante otro comunicado a los trabajadores del centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios.) según el Anexo II del presente Protocolo.

- En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

- Asimismo, se les informará a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula

3.1. Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal del centro, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de



centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas.

Como medidas básicas hay que considerar:

- **Higiene frecuente de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección. Se trata de una técnica sanitaria, fácil y llevar a la práctica de forma rutinaria. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Cualquiera de las dos acciones, realizada correctamente es capaz de destruir los virus.

Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.

- **Higiene respiratoria:**

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

- **Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros** y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

- **Uso obligatorio de mascarillas en todo el centro, y para el alumnado de 1º a 6º de primaria.** Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección.

- **En educación infantil, será obligatorio su uso en la entrada y salida.**

Además, se deberá tener en cuenta:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal ajeno al centro que tenga que entrar en el recinto escolar, siempre con cita previa.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural), el centro en la obra nueva que se ha llevado a cabo dispone de ventilación con aportación de aire acondicionado con filtros EPA.
- Extremar la higiene de superficies sensibles y dependencias.



- Respetar circuito de entrada y salida.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, salvo que tenga cita previa.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo.
- Prohibido compartir material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. Se dispondrá de termómetros infrarrojos para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.

3.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Será de aplicación lo recogido en el apartado 4.2 del documento “Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de salud covid-19 para centros y servicios educativos docentes de Andalucía. Curso 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020, en adelante DOCUMENTO DE MEDIDAS.

- **Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:**
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el colegio agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes** con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- **Será obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal del centro.**

En el caso que el personal docente actúe con grupos sensibles al contagio, podrán utilizar otros materiales de protección adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable **a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro**, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- Evitar el contacto físico.

3.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de las comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con cita previa.
- En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.

3.4 Medidas específicas para el alumnado

- De 1º a 6º de primaria deberán hacer un uso correcto del gel hidroalcohólico situado en cada clase.
- Para el alumnado de infantil la persona responsable será la encargada de asegurarse del lavado de las manos con agua y jabón puesto que el gel hidroalcohólico está desaconsejado para estas edades.

- De 1º a 6º de primaria el uso de la mascarilla será obligatorio (deberán disponer de una mascarilla de recambio, en una bolsa de plástico).
- **El uso de mascarilla en alumnado de infantil (de 3 a 6 años) no es obligatorio en clase, pero si a la entrada y salida del centro**, por lo que en estos alumnos se hace muy importante un control de la higiene por la responsable correspondiente.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, se personalizará las mesas y sillas y estas no podrán ser compartidas.
- Evitar los desplazamientos libres en la clase.
- Se debe informar del uso correcto de estos materiales de prevención, para lo cual la persona responsable del grupo, al comienzo de curso, les explicará la importancia de la higiene, y cómo lavarse las manos correctamente, cómo poner y quitar la mascarilla correctamente. La información quedará reflejada con cartelería en determinadas zonas del centro.
- Aquel alumno/a que venga sin mascarilla será provisto de ella, con aviso y comunicación a la familia. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada, podrá ser apartado del grupo clase hasta que su familia le traiga la mascarilla desde su casa, tras ser llamada por el equipo directivo.

3.5. Medidas para la limitación de contactos.

La manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del centro, para ello:

- Como norma general se procurará una distancia de al menos 1,5 metros entre las interacciones de las personas en el centro.
- Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar obligatoriamente la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.

- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre que sea posible dentro del aula o las aulas de referencia.

- Se prohibirá el acceso de las familias al centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa.

- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible, respetando en todo momento el sentido de circulación marcado en los mismos, siempre por la derecha.

- No podrán circular por los pasillos a la vez varios grupos de Convivencia Escolar, sin mantener la distancia y evitado en todo momento cruces.

- El alumnado tendrá un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva, siendo los y las docentes, quienes se desplacen por el centro.

- En el caso de impartir las actividades de Audición y lenguaje y Pedagogía terapéutica se atenderá al alumnado siempre que sea posible en su aula de referencia. En caso de que no sea posible se intentará la movilidad mínima posible del alumnado.

- En las zonas de usos comunes como bibliotecas, sala de profesorado, salón de actos... el aforo estará limitado, tomando como criterio principalmente el poder mantener la distancia de 1,5 metros entre los ocupantes de dichas zonas. No obstante, se debe limitar el uso de dichas dependencias sólo a casos estrictamente necesarios.

3.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

- Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el Covid no puede acudir al centro.

- Al inicio de curso firmarán una declaración comunicando que se hacen responsables de que el alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo al final del Protocolo). Se decidió



por parte del equipo directivo no llevarlo a cabo debido al ejercicio de responsabilidad sanitaria que están realizando las familias. 01-10-2020

- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida escalonada propuestos por el centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.
- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnado que presente fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.

Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...
- A las familias se les atenderá siempre bajo cita previa.
- Potenciar los recursos telemáticos para las tareas de administración.

4 . ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que



puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

4.1. Actuaciones de tutoría.

- Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.
- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Higiene de manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.



4.2. Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud...)

PROGRAMA: CRECIENDO EN SALUD

A) Objetivos:

- o Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable,
- o Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa,
- o Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables,
- o Establecer redes de colaboración interprofesional.

B) El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud, tanto individual como colectivo.

C) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

D) Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

E) Desde CRECIENDO EN SALUD se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la



vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en nuestro Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

4.3. Otras actuaciones

- Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas, en caso de querer organizar una actividad en el interior del centro y siempre dirigido a un grupo de convivencia se valorará las medidas oportunas anteriormente descritas.
- Durante el desarrollo del PLAN DE ESCUELA COVID, quedarán eliminadas todas las actuaciones con salida y congregación de alumnado fuera de su grupo de convivencia estable: visitas de familias, guarderías, excursiones, teatros, coro... En su defecto se realizarán representaciones y actuaciones telemáticas que puedan ser vista por las pantallas digitales en cada aula.

Incluir a nuestro coordinador del programa Creciendo en Salud, en la Comisión COVID19, se valora algo fundamental poder vertebrar actividades de promoción de salud en estos momentos.

5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

5.1 Medidas Generales.

- Prohibida entrada familiares al recinto. (Salvo periodo de adaptación para alumnado de 3 años. Esos familiares podrán entrar hasta la puerta de la clase, siempre con mascarilla y guardando las normas establecidas para el acceso).
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaria del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta)
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa.

Además, con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, se han adoptado las siguientes medidas en el Centro. El referente para las mismas ha sido la configuración de los grupos de convivencia escolar.

GRUPO	ENTRADA		SALIDA	
	PUERTA	HORA	PUERTA	HORA
GRUPOS DE CONVIVENCIA DE INFANTIL	PRINCIPAL	9:00	PRINCIPAL	13:45
GRUPO DE CONVIVENCIA DE AULA ESPECÍFICA	PRINCIPAL	9:00	PRINCIPAL	13:45
GRUPOS CONVIVENCIA DE 1º A 3º	PRINCIPAL	9:00	PRINCIPAL	13:55
GRUPOS CONVIVENCIA DE 4º A 6º	PRINCIPAL	9:00	PRINCIPAL	14:00

PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA

- En **INFANTIL Y PRIMARIA**, todo el personal docente y no docente comenzará la jornada laboral a las 8:45.
- El personal docente y no docente que tenga asignado el módulo de 9:00 a 10:00 tendrá que estar en su aula correspondiente a las 8:45.
- El personal restante ayudará y controlará la entrada ordenada del alumnado, asignándole una determinada zona.
- El alumnado de primaria deberá llevar mascarilla durante todo el trayecto y permanecerá con la misma durante toda la jornada escolar excepto, en el momento desayuno.
- El alumnado de infantil no deberá llevar mascarilla tal y como se establece en la **[ORDEN DE 14 DE JULIO SOBRE USO DE LA MASCARILLA](#)**. *Modificado a fecha de 25-09-2020 según orden de boja de 2 de septiembre de 2020: Obligatorio uso de mascarillas el alumnado de educación infantil en todas las zonas de paso del colegio.*
- Los **DÍAS DE LLUVIA**, el alumnado de **INFANTIL** podrá acudir acompañado por las familias hasta la zona techada (siguiendo los protocolos de uso de mascarilla y respetando la distancia de seguridad).
- Respetar la señalización y cartelería de los espacios comunes y aulas.

Para las **SALIDAS**, se comenzará a aplicar el protocolo a las 13:45 horas, siendo los docentes que se encuentren con el grupo clase en la última hora, los que acompañen al alumnado en fila, hasta las zonas asignadas

Uso **OBLIGATORIO DE MASCARILLA** durante el trayecto y hasta que abandonen el centro, en primaria.

Las familias deben respetar la organización en el orden de las salidas, respetar la distancia de seguridad y acudir una sola persona.



5.2 Habilitación de vías entradas y salidas

En la documentación gráfica se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

5.3 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

Debido a las características del centro y la imposibilidad de entrada-salida sin aglomeraciones y, por puertas distintas, es necesario la flexibilización horaria para la entrada y salida del centro, en los términos expresados en las **Instrucciones de 6 de julio de 2020**.

Se ha solicitado al Ayuntamiento y Delegación la apertura de una nueva entrada al centro por esquina C/Los Plateros con Avd. de los Almogávares. Queda reflejado el horario en el pto. 4 de este Protocolo. Consideramos que solo tener una puerta es un problema de seguridad y cualquier problema ocasionará la responsabilidad en las personas que no consideran la petición realizada.

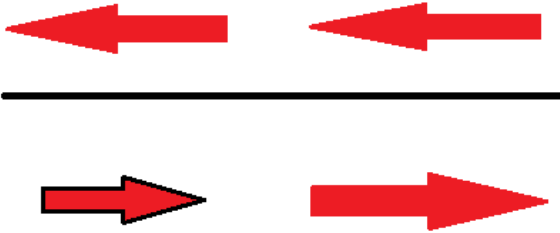
5.4 Flujos de circulación para entradas y salidas.

El alumnado tiene una puerta de entrada y salida y un horario escalonado que deben respetar obligatoriamente, en función del grupo de convivencia al que pertenezca. Para los flujos de circulación, seguirán las indicaciones que les den los docentes y respetarán la señalización propia de los grupos de convivencia.

Se señalizará el sentido de circulación en todos los pasillos del edificio, evitando en la medida de lo posible la coincidencia espacial y temporal de diferentes grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos por el centro.

INFANTIL



Para el **ACCESO A LA SECRETARIA**, se seguirá las indicaciones de circuito de entrada y salida.

5.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores.

Se debe de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas será mediante cita previa.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 12:30 h

Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (957734584) o solicitud al siguiente email, indicando el motivo.

secretariahernan@gmail.com

2. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
3. Se recomendará cuando sea posible, que la persona adulta que acompañe al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

5.6 Horario no docente para control de entradas y salidas del alumnado.

Los maestros/as dedicarán parte de su horario regular no docente - antes y después de clase- a las tareas que se detallan a continuación, y así se grabará en sus horarios de Séneca (Otras tareas recogidas en el Plan de Centro). **Este horario no regular será de 08:45 h. a 09:00 h. para la entrada y de 14:00 h a 14:15 h. para la salida.**

Para colaborar en las medidas de prevención, protección y vigilancia en las entradas y salidas, los docentes deberán:

- Controlar los flujos de alumnos: en los accesos y salidas del centro.
- Ventilar las aulas antes del comienzo de las clases y en el recreo.
- Asegurar la existencia de gel de manos o gel hidroalcohólico, y demás material de higiene y desinfección, así como el uso por parte de alumnado y maestros durante toda la jornada.
- Preparación de material (fotocopias) para evitar tránsito de alumnado durante la jornada escolar.

5.7. Otras medidas en relación a las familias.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

- Se recomienda que el alumnado sea acompañado por un único familiar.

Una vez que el niño/a haya entrado al centro o salido del mismo, el familiar deberá separarse lo más rápido y lejos posible del centro para evitar la aglomeración de personas y facilitar la fluidez en las entradas y salidas.

- La justificación del retraso se realizará por vía telemática al tutor/a, utilizando Pasen o IPasen (en caso de no hacerlo se aplicará el protocolo establecido en casos de retraso injustificados o vagamente justificados).
- Se recuerda a las familias que se retrasen que sean pacientes y que en el momento que se pueda se les abrirá, ni que decir tiene que el profesorado está en sus obligaciones y el portero puede estar realizando su trabajo en otro sitio del centro.
- En caso de que haya hermanos/as que salgan por diferentes puertas, se aconseja que el familiar recoja en primer lugar al hermano de menor edad, ya que, el mayor esperará con el profesor/a hasta la llegada del familiar.



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

CEIP HERNÁN RUIZ.

- Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Respetarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso al colegio asignada, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.
- Se recomienda a las familias que no visite al alumnado en la hora de los recreos. La tendencia es a acercarse sin mantener la debida distancia y “tocar” la valla.

6. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

6.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene establecidas en el apartado anterior de este documento, tanto las generales como las referidas a las personas trabajadoras del centro. Las familias serán informadas de las mismas en la reunión informativa que se realizará en las diferentes tutorías antes del inicio de las clases y por otros medios que consideremos conveniente.

En caso de que por causa mayor sea necesaria la asistencia de los tutores/as legales del alumnado al centro, esta se realizará en horario que no coincida con las entradas o salidas del alumnado o con los recreos y previa petición de cita o citación desde el centro.

La petición de cita se realizará:

- Para cuestiones administrativas, por medio de correo electrónico, secretaria@colesanfernando.es, confirmándose por ese mismo canal.
- Para tratar asuntos con el Equipo Directivo, por medio de correo electrónico, secretaria@colesanfernando.es, confirmándose por ese mismo canal.
- Para tutorías por iPasen, confirmándose por ese mismo canal.

Las reuniones de tutoría, entrevistas, etc. se realizarán por medios telemático o por teléfono, solo serán presenciales en aquellos casos que haya imposibilidad de realizarlas por estos medios. Igualmente, la documentación se transferirá por medios digitales seguros, iPasen, o en su defecto el correo electrónico, salvo cuando no sea posible.

6.2 Medida de acceso de personas relacionadas o miembros del AMPA.

Los miembros de la junta directiva del AMPA podrán acceder a su dependencia en el centro avisando con 24 horas de antelación, para que se pueda incluir dicha dependencia en el plan de limpieza-desinfección del día correspondiente.

6.3 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

Entrarán al centro cumpliendo las medidas higiénicas oportunas, respetando en todo momento la distancia de seguridad y las medidas establecidas, permaneciendo en el centro el mínimo tiempo posible.

Tendrán obligación de CITA PREVIA a través del correo electrónico, secretaria@colesanfernando.es, confirmándose por ese mismo canal.

Preferentemente, la entrevista o reunión será en el porche, espacio abierto, y con las consiguientes medidas de distanciamiento y uso de mascarilla.

En relación al comedor.

La empresa concesionaria del servicio comunicará a la dirección del centro el protocolo de entrega de los alimentos del catering para el alumnado.

Si hay necesidad de acceder a los despachos:

- Toma de temperatura.
- Gel hidroalcohólico.
- Obligación de uso de mascarilla.

6.4. Otras medidas

Los comerciales de distintas empresas no accederán al centro entregando los catálogos a ser posible por correo electrónico y en caso de pedir cita se realizará por vía telefónica o telemática.

(v2...) Cualquier persona que entra en el centro quedará registrada en un listado para poder favorecer el listado de contacto estrecho en caso de que aparezca un caso positivo. (...v2)

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

7.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Actualizado el 03-03-2022 a partir de /.

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años A	15 / 25	Tutora.
2	Infantil 4 años A y 4 años B	35 / 21	Tutoras
3	Infantil 5 años A	24 / 32	Tutora
4	Primaria: 1ºA, 1ºB y 1ºC	55 / 56	Tutoras
5	Primaria: 2ºA, 2ºB y 2ºC	56 / 57	Tutoras
6	Primaria: 3ºA y 3ºB / 3ºC	51/	Tutoras
7	Primaria: 4ºA y 4ºB	66 / 52	Tutoras
8	Primaria: 5ºA, 5ºB y 5ºC	67 / 69	Tutoras
9	Primaria: 6ºA, 6ºB y 6ºC	75 / 70	Tutoras
10	Aula Específica	5 / 5	Tutora

Modificación: Fecha de 25-09-2020

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años A	15	Tutora.
2	Infantil 4 años A y 4 años B	35	Tutoras
3	Infantil 5 años A	25	Tutora
4	1ºA	18	Tutora



5	1ºB	17	Tutora
6	1ºC	18	Tutora
7	2ºA	19	Tutora
8	2ºB	19	Tutora
9	2ºC	19	Tutora
10	3ºA	25	Tutora
11	3ºB	25	Tutora
12	4ºA	24	Tutora
13	4ºB	25	Tutora
14	4ºC	25	Tutora
15	5ºA	23	Tutora
16	5ºB	22	Tutora
17	5ºC	21	Tutora
18	6ºA	25	Tutora
19	6ºB	24	Tutora
20	6ºC	25	Tutora
10	Aula Específica	5	Tutora

7.2. Medidas adoptadas para grupos de convivencia escolar

- El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada aula deben permanecer en la misma.
- En general, aunque el objetivo es el grupo de convivencia escolar, respecto a la organización dentro del aula, el alumnado se dispondrá de forma individual en un solo sentido, guardando la máxima distancia posible.
- Cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre, que no será intercambiable.
- El alumnado deberá permanecer en su sitio el máximo de tiempo posible y no saldrá del aula si no es por estricta necesidad.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.



- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En ningún caso, significará que el alumnado permanezca durante todo el curso en el mismo espacio.
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal al lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en el recreo, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos.
- Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
- Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo posible material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.

7.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado 4.3. *Organización y funcionamiento del centro.*

Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

Sobre la toma de temperatura corporal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda considerar la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro escolar con el fin de detectar personas enfermas. Sin embargo, dicha medida, en nuestro contexto puede llegar a ser controvertida al plantear dudas de carácter legal, por lo que se realizará un compromiso documental con las familias, de modo que, ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre ($>37,5^{\circ}\text{C}$), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá al centro, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

Rutinas diarias de acomodación

La persona responsable de cada grupo a primera hora recibirá a su alumnado en el aula y distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos. En caso de lluvia, permanecerá la misma organización de entrada y salidas, aumentando la vigilancia en los flujos de circulación.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana.

DEPENDENCIA	AULA ORDINARIA EDUCACIÓN PRIMARIA.
<p>En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en el apartado 6 de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.</p>	
<p><input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO E HIGIENE</p>	
<p>Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.</p>	
<p>El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)<input type="checkbox"/> Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.<input type="checkbox"/> Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (espacio concreto de la mesa para material).	
<p><input type="checkbox"/> VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.</p>	
<p>Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.</p>	
<p>No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que se dejará en la rejilla del pupitre y en el estuche de clase.</p>	
<p>En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.</p>	
<p>Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra.</p>	
<p>El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.</p>	



El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo. El alumnado de Valores/Religión cogerá su desayuno en la sesión anterior al recreo, se lo tomará donde corresponda y volverá a su aula de referencia.

Cuando un alumno/a de forma excepcional tenga que acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en su rejilla. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado traslade el mínimo material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE PRIMARIA.

- Mascarilla
- Pantalla facial (OPCIONAL).

DEPENDENCIA

AULA ORDINARIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y **no se exigirá el uso de mascarilla facial**. Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. En caso de lo segundo, el profesorado deberá mantener la máxima distancia de seguridad posible con el alumnado. (mascarilla siempre puesta)

• EQUIPAMIENTO E HIGIENE

Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, podrán si lo desean contar con una protección individual específica o extra.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- En cada aula existirá un **dispensador, fijo o móvil de jabón de manos** (gel hidroalcohólico desaconsejado para el alumnado debido a que se meten las manos en la boca). Igualmente habrá un **rollo de papel individual para usos higiénicos** (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola** (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.



- Cada aula contará, al menos, **con varios cubos con bolsa**, para depósito de residuos.

VENTILACIÓN Y LIMPIEZA

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas. El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.

Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua directamente de ellos. Al estar los aseos dentro de clase se hace más controlado este momento.

DEPENDENCIA	ESPACIOS COMUNES DE RECREO O ESPARCIMIENTO
<p>El alumnado deberá salir al recreo siempre bajo el acompañamiento del docente que se encue el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habil permanecerán con los mismos hasta que acuda al lugar el maestro/a que esté de guardia de recre zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo, y que se es en la imagen que se muestra a continuación.</p> <p>Para nuestro Centro, la distribución de espacios, horarios y grupos de convivencia escolar se det siguiente gráfico. Insertar imagen aérea</p> <p>Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evitar besar, abrazar y chocar la mano.• Para el control de aseo de 3º y 4º, habrá un docente encargado de controlar el aforo en la p gimnasio y otro docente suministrando jabón de manos en el interior del mismo.• Para controlar el aseo de 5º y 6º habrá un docente en cada puerta controlando el aforo adecuado de los dispensadores de jabón de manos que se encontrarán en los lavabos.	

DEPENDENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
<p>Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• El alumnado debe llevar mascarilla, según normativa.• Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.• El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.• No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.• Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.• Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.• Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos.• Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.	

DEPENDENCIA	AULA DE MÚSICA-PLÁSTICA
<p>El alumnado desarrollará el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.</p> <p>Para el desarrollo del curriculum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evitar la utilización de los instrumentos de viento.• Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.• Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.• No compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.• Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE
CEIP HERNÁN RUIZ.

de masillas.

DEPENDENCIA

AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de **intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias de infantil- primaria** fomentar la formación/información del personal que la atiende.

Es recomendable cubrir una **zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado**, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que atiendan deben contar con medidas de protección extra.

Las dotaciones de medidas higiénicas serán **similares a las recomendadas para el aula ordinaria** y los **guantes** se incorporarán al material básico:

- **Jabón de manos** (el gel hidroalcohólico desaconsejado para alumnado que se meta la lengua frecuentemente en la boca)
- **Dispensador de gel hidroalcohólico** para uso del profesorado
- **Rollo de papel individual.**
- **Limpiador desinfectante multiusos de pistola** (que estará bajo supervisión y siempre fuera del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- **Papelera con bolsa.**

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.



DEPENDENCIA

**AULA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
y AL**

Se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La **dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria**, y los guantes se incorporarán al material básico.



DEPENDENCIA

EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Debido a la falta de espacio, la atención del Equipo De Orientación se realizará en alguno de los despachos del Centro. En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.

Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

DEPENDENCIA	SALA DEL AMPA (BIBLIOTECA)
<p>Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.</p> <p>En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,) por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.</p>	

DEPENDENCIA	BIBLIOTECA
<p>Las actividades que desarrolle en la Biblioteca estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración.</p> <p>En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,) por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.</p> <p>Se elaborará un Plan de actuación Covid de Biblioteca.</p>	

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19.

8.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Como ya está establecido en el punto 2.5 de este Protocolo, se establecerán grupos de convivencia escolar que incluyen al alumnado de cada grupo/clase, salvo el nivel de 4 años que lo establece junto. En todas las actividades del centro se evitará al máximo los contactos entre el alumnado de los diferentes grupos con entradas y salidas en filas escalonadas y separadas, recreos en espacios y horarios separados (en la medida de lo posible), etc. No se realizarán actividades en las que participe más de un grupo/clase.

8.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.



8.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección. Desplazamientos y movilidad.

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

9. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, ir al baño, o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

9.1 PASILLOS E INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizado con infografía de diferentes colores las **zonas de subida y bajada a las aulas**, así como los distintos desplazamientos por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.

9.2 ASEOS

Alumnado de Infantil y Aula Específica

- Infantil de 3 y 4 años, compartirán aseos, siendo el aforo de uso de 2 alumnos/as.
- El alumnado de Infantil, usará el aseo que hay en su aula, siendo el aforo de 1 alumno/a.

Alumnado de Primaria: Puesto que solo hay tres dependencias de aseos para el alumnado en el centro, queda regulado de la siguiente forma:

- **Aseos de primer ciclo:** el alumnado irá al aseo acompañado del maestro/a de 11.00 a 11:30. Se ubican en la planta alta lo más cercano a las aulas.
- **Aseos de segundo ciclo:** el alumnado irá al aseo en su horario de recreo de 12:00 a 12:30. Se ubican en la zona del gimnasio, lo más cercano a su recreo. Bajo supervisión de personal docente.



- **Aseos de tercer ciclo:** el alumnado irá al aseo en su horario de recreo de 12.00 a 12:30. Se ubica en la pista deportiva correspondiente a su zona de recreo. Bajo supervisión de personal docente.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

9.3 RECREO

Tal y como aparece recogido en el apartado 6 de este protocolo, para la organización de esta actividad, ha planificado un orden uso de manera sectorizada.

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos de convivencia escolar, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'5 metros-.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Prohibir compartir objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Prohibido acceder a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos: cada responsable de esta zona, proporcionará al alumnado el hidrogel en la entrada al aseo.
- En caso de accidente leve, se atenderá al alumnado en los botiquines ubicados en la zona frente a puesto de Modesto o en el gimnasio.



A continuación, mostramos un gráfico de la distribución de horarios, zonas y grupos de convivencia en la zona de recreo.

MODIFICACION DE ESPACIOS EN RECREO PARA PRIMARIA: SECTORIZACIÓN.

FECHA: 26/10/2020

RESUMEN: Se ha valorado por parte del enfermero de referencia y la Comisión Covid, sectorizar en el recreo para que cada curso ocupe un espacio, pensamos que se minimizan riesgos de salud pero a la vez se hacen recreos con menos espacio para el alumnado e incluso aburridos.

10 DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

10.1. Material de uso personal

- Se ha de reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso (en el caso de la PDI táctil, desinfectar las manos después de su uso).
- Cada alumno/a tendrá que traer de casa el material de uso individual evitando en la medida de lo posible el compartir materiales tales como lápices, gomas, sacapuntas, etc.
- Se aconseja que cada alumno/a se traiga una botella de agua marcada con su nombre. También sería conveniente que cada alumno traiga pañuelos de un solo uso y toallitas húmedas.
- El material de cada alumno/a es de uso personal e intransferible, siendo el alumno/a el responsable de su material,teniéndolo siempre recogido en cada cambio de clase o antes del recreo.
- Es muy importante que se tenga una bolsa de tela o sobre de papel con el nombre puesto para guardar la mascarilla cuando no la utilice.
- Así mismo, será obligatorio traer una mascarilla de repuesto.

10.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

- No se dispondrá en la sala de profesores o en las aulas material de uso compartido, cada profesor/a llevará su material individual.
- El control horario de firma del profesorado se realizará como hasta ahora por medio de la página web interna.
- La comunicación de retrasos y faltas de alumnado se realizará por medio de Pasen e IPasen, en los pocos casos en que este medio no pueda ser utilizado se realizará la comunicación por teléfono. La comunicación semanal del uso del servicio de comedor también se realizará por este medio.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo con el fin de habilitar el mayor espacio posible.



- No debe haber material de uso común en las aulas. Y, si lo hubiere, se limitará al mínimo exigible, respetando siempre las medidas higiénicas establecidas.
- Después del uso de tizas o lápices ópticos, el alumnado debe usar el gel hidroalcohólico.
- No debe ponerse nada en corchos ni paredes, exceptuando aquella cartelería de carácter educativo.
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.
- El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
- El alumnado debe intentar no tocar pomos, barandillas, interruptores, cartelería, etc.

10.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

- No se utilizarán elementos de uso común como los libros de la biblioteca. El uso de los mismos se hará como se describió anteriormente.
- El alumnado depositará su material individual en su pupitre. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno encima para facilitar la limpieza.
- Los libros del primer ciclo son fungibles. Se fomentará el cuidado de los mismos y se forrarán con plástico.
- Los libros del 2º y 3er ciclo serán entregados al alumnado durante los primeros días de clase y deberán forrarse de nuevo, para preservarlos en mejores condiciones.
- Se usarán fotocopias solo cuando sea imprescindible.
- Las fotocopias que se soliciten deberán programarse con suficiente antelación.

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro. Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

11 ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

El equipo directivo mediante el presente Protocolo ha tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a la apertura del centro en el próximo curso escolar, pero hay que prever la posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial ante un nuevo rebrote. Ante este escenario se debe contemplar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias.

Partiendo de la experiencia de los meses pasados, el centro adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo de actuación telemática" en el cual el profesorado deberá priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan del centro:

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia
- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE
CEIP HERNÁN RUIZ.

Se trabajará la definición concreta del protocolo en las reuniones de ETCP de la primera quincena de septiembre.

FECHA 10-10-2020: Se inserta en el Protocolo la organización de la docencia telemática en caso de un posible cierre del colegio.

Quedará reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las **INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.**

La apuesta del claustro de nuestro centro ha sido incorporar al proceso de enseñanza aprendizaje la metodología de “tareas competenciales” en las que se contribuirá desde todas las áreas. Esta metodología permitirá que no haya distinción entre ambos escenarios, presencial y no presencial. Así, en caso de enseñanza telemática, el tiempo de docencia durante la mañana quedaría repartido entre atención al alumnado por medio de videoconferencias y seguimiento de las tareas y aprendizajes adquiridos. Por otra parte, se contemplará dentro del horario personal del profesorado, un horario de atención a las familias, otro dedicado a las reuniones de los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente y otro para la Formación en Centros.

El horario quedaría como se refleja a continuación:

HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO DOCENCIA TELEMÁTICA

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 a 10:00	1	1	1	1	1
10:00 a 11:00	2	2	2	2	2
11:00 a 11:30	3	3	3	3	3
12:00 a 13:00	4	4	4	4	4
13:00 a 14:00	5	5	5	5	5
16:00 a 17:00	6				
17:00 a 18:30	7	8			

(1) Seguimiento de otras áreas

(2) Docencia directa áreas instrumentales:

-Grupo

clase.

-Lengua/ Matemáticas 3 sesiones a la semana Inglés 2 sesiones. Se estudiará el horario de inglés en educación infantil.



(3) Docencia directa individual o en pequeño grupo.

(4) Seguimiento de otras áreas: Sociales/Naturales. Resto de asignaturas: Ed. Física, francés, Ciudadanía, CyPD, Religión/valores, Plástica y Música.

(5) Seguimiento de aprendizajes del alumnado (corrección de tareas, evaluación de contenidos...)

(6) Tutoría de atención a padres/madres

(7) Reuniones (claustros/consejos, ETCP, ciclos...)

(8) Formación en Centros

*El profesorado especialista sin tutoría, será asignado por la jefa de estudios al apoyo y refuerzo de uno o varios grupos de alumnos, acompañando igualmente al tutor/a en las videoconferencias y/o realizando el apoyo y refuerzo del alumnado acordado en dichos grupos, bajo supervisión del tutor/a.

Videoconferencias en Educación Infantil: Se ajustará a un mínimo de 3 sesiones a la semana de las tutoras con su alumnado (se irá modificando en función de la respuesta de las familias)

Recursos interactivos:

- Libros de texto interactivos.
- Aula virtual Google Classroom.
- Otras herramientas digitales.

El horario de atención a las familias para temas académicos de los/as tutores/as o profesorado del equipo docente ha quedado reflejado en el horario anterior.

El horario para la atención a necesidades de gestión administrativa y/o académicas de las familias, será de 9:00 a 14:00 horas, en función del horario de la administrativa y/o disponibilidad para estos menesteres del equipo directivo.

El contacto se realizará a través del correo: secretaria@hernanruiz.com.

El horario de atención del equipo directivo será igualmente de 9:00 a 14:00 horas en función del motivo y horario de docencia de los miembros del mismo.

El contacto se realizará a través del correo: secretaria@hernanruiz.com.

FECHA :15-10-2020: Se inserta en el protocolo el plan de actuación para enseñanza no presencial para alumnado que el médico ha indicado la no asistencia a clase. Tendrá las faltas justificadas y seguirá el siguiente Plan de trabajo:

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

- **INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.**

Según el documento de [MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19, en su PUNTO Nº 3](#), se deben contemplar, al menos, las siguientes situaciones:

1. Posibilidad uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

En este caso, y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible

Atención a las familias:

-Telemática.

-En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

2. Posibilidad uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

En ese momento, las maestras y maestros que pertenezcan a los equipos docentes de dichos/ grupo/s continuarán con la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros de los equipos docentes de este o estos grupos – en caso de no tener que guardar cuarentena- vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales.

Atención a las familias:



3. Posibilidad de que el centro puede cerrarse a la docencia presencial.

Respecto a esta posibilidad, el centro actuará conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.](#)

A **PRINCIPIO DE CURSO** se elaborarán las **programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial**. Queda reflejada dicha organización en la modificación realizada el 10 de octubre de 2020 (arriba indicada).

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

12 MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

12.1 Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

-Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica,



enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En este caso, la familia deberá aportar un informe médico que justifique esta medida.

En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación Según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

Limitación de contactos

Los alumnos y trabajadores que no podrán incorporarse al centro:

- a) Trabajadores y/o profesionales y alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales y alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- 1- El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- 2- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares



comunes de forma que se garantice siempre que sea posible el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

- 3- Será obligatorio el uso de mascarillas para todos los adultos y para todo el alumnado de Primaria.

- 4- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Para estos casos la persona afectada deberá aportar un informe médico que certifique la imposibilidad de usar mascarilla.

- 5- Se reducirá al mínimo imprescindible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

- 6- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a Todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

CEIP HERNÁN RUIZ.

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
- De no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

13.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR.

AULA MATINAL:

- Servicio que presta el centro desde las 7:30 a las 9:00 horas.
- Ocupación media: unos 60 usuarios.
- Edades: desde 3 años a 12 años.
- Empresa encargada del servicio: Gestión profesional.
- Número de monitoras: 2/3 personas. **Actualizado a 3 personas el 26-10-2020, mediante escrito de la Dirección.**
- Protocolo de actuación de las monitoras recepcionado por correo electrónico y con visto bueno del director. **(Se anexa al protocolo)**
- Toda la organización que se muestra a continuación se basa en la formación de 21 grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años A	4	Monitoras
2	Infantil 4 años A y 4 años B	5	Monitoras
3	Infantil 5 años A	6	Monitoras
4	1ºA	3	Monitoras
5	1ºB	3	Monitoras
6	1ºC	6	Monitoras
7	2ºA	2	Monitoras
8	2ºB	2	Monitoras
9	2ºC	2	Monitoras
10	3ºA	6	Monitoras
11	3ºB	1	Monitoras
12	4ºA	3	Monitoras
13	4ºB	0	Monitoras
14	4ºC	0	Monitoras
15	5ºA	4	Monitoras
16	5ºB	1	Monitoras
17	5ºC	4	Monitoras
18	6ºA	4	Monitoras



19	6ºB	2	Monitoras
20	6ºC	3	Monitoras
21	Aula Especifica	0	Monitoras

- 13 **Organización de entrada:** el alumnado accederá al centro por la puerta pequeña, siempre evitando aglomeraciones en la entrada, la experiencia de otros años nos dice que es fluida y no masiva, debido a la entrada escalonada. El alumnado de primaria e infantil entrará con mascarilla. Lo recibirá la monitora, procederá a echar gel hidroalcohólico, y acompañará a la mesa de su grupo de convivencia. Allí permanecerán los niños hasta la hora de empezar la jornada lectiva.
- 14 **Organización de la salida:** Serán las monitoras quienes los acompañen a su aula de referencia quedando al cargo de su maestra/o.
- 15 Preferible el desayuno en casa, como excepción podrán tomarlo en el aula.
- 16 La salida al aseo será siempre al asignado a su grupo de convivencia. Controlado para los más pequeños y de forma individual de 3º a 6º de primaria.
- 17 Al terminar el servicio, las monitoras serán las encargadas de limpieza y desinfección de las mesas y sillas ocupadas.

ELEMENTOS SANITARIOS ESENCIALES ESPACIO DE TRABAJO

- Jabón de manos para alumnado de Infantil y 1º Ciclo y gel hidroalcohólico para alumnado a partir de segundo ciclo.
- Gel hidroalcohólico para uso de las monitoras.
- Rollo de papel, tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal separación.

ACTIVIDAD DIARIA

- **PROHIBIDO ACCESO A FAMILIARES O PERSONAL AJENO AL CENTRO.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- El personal usará en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el centro como obligatorias: **mascarilla, gel, o jabón, máximo distanciamiento social posible con el alumnado y evitar contacto.**
- Siempre se ocupa la misma mesa y silla.
- Separación de distancia entre grupos de convivencia. En caso de imposibilidad, mantener la distancia entre grupos estables. **MODIFICACIÓN: desde el 15 de octubre todos los grupos de convivencia están separados por una mampara.**
- Prohibido compartir comida.
- EVITAR MATERIAL QUE NO SE PUEDA DESINFECTAR EN EL MOMENTO.
- Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán ser desinfectados. **NO DEJAR NADA EN EL AULA DE TRABAJO.**
- Sacar el material a utilizar imprescindible para la actividad.
- Respetar la cartelería.
- Respetar circuito de entrada y salida.
- Respetar límite aforo aseos.
- Controlar al alumnado en el cuarto de baño.

VENTILACION

- Ventilar y limpiar al finalizar cada sesión.
- La habitación debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para provocar una ventilación natural.
- Evitar ventiladores o aires acondicionados. En caso de uso, dejar ventana y puerta abierta para ventilación natural.
- Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas. En caso de manipulación, lavar las manos después de contacto con gel o jabón.

ASEOS



- Respetar los carteles informativos.
- Entrada individual.
- Mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño.
- El lavado de manos del alumnado se realizará tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Los **grifos** se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente **prohibido** utilizarlos para beber agua, **rellenar botellas de agua...**
- Al **finalizar el uso de aseos, se procederá a su limpieza y desinfección.**

MODIFICACIÓN PROTOCOLO: FECHA 10/10/2020.

RESUMEN: Al ser un espacio sensible para los contagios, debido a que en algunos momentos el alumnado está sin mascarilla para poder desayunar, hemos valorado aislar con distancia de seguridad y mamparas cada curso.

COMEDOR:

- Servicio que presta el centro desde las 14:00 las 16:00 horas.
- Ocupación media: unos 140 usuarios.
- Edades: desde 3 años a 12 años.
- Empresa encargada del servicio: IRCO.
- Número de monitoras: 5/6 personas.
- Protocolo de actuación de las monitoras recepcionado por correo electrónico y con visto bueno del director. (se anexa el protocolo recibido por la empresa adjudicataria)
- Toda la organización que se muestra a continuación se basa en la formación de 21 grupos de convivencia:



Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil 3 años A	11	Monitoras.
2	Infantil 4 años A y 4 años B	6	Monitoras.
3	Infantil 5 años A	10	Monitoras.
4	1ºA	9	Monitoras.
5	1ºB	6	Monitoras.
6	1ºC	7	Monitoras.
7	2ºA	10	Monitoras.
8	2ºB	3	Monitoras.
9	2ºC	6	Monitoras.
10	3ºA	10	Monitoras.
11	3ºB	5	Monitoras.
12	4ºA	2	Monitoras.
13	4ºB	5	Monitoras.
14	4ºC	5	Monitoras.
15	5ºA	4	Monitoras.
16	5ºB	1	Monitoras.
17	5ºC	6	Monitoras.
18	6ºA	4	Monitoras.
19	6ºB	1	Monitoras.
20	6ºC	6	Monitoras.
21	Aula Específica	3	Monitoras.

- 18 **Organización de entrada:** el alumnado accederá al comedor de forma escalonada: a las 13:45 entrará alumnado de educación infantil, a continuación, alumnado de 1º y 2º de primaria, después alumnado de 3º y 4º de primaria y por último 5º y 6º.



Cada grupo tendrá asignado una monitora que los recogerá en el lugar indicado y los llevará de forma ordenada a la entrada.

Se dispondrán 10 mesas con sus sillas correspondientes. En cada mesa habrá un grupo de convivencia y estará separado de los otros grupos por una mampara o distancia de seguridad para evitar interacciones entre ellos.

19 Organización de la salida: Serán las monitoras quienes los acompañen a la puerta grande del patio donde las familias esperan sin aglomeraciones

A las 14:30 saldrá educación infantil y aula específica.

De 15:00 a 15:15 recogida del alumnado de 1º y 2º de primaria.

De 15:15 a 15:30 recogida del alumnado de 3º y 4º de primaria.

De 15:30 a 15:45 recogida del alumnado de 5º y 6º.

14. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Al final del Plan de Actuación, se anexa el protocolo COVID aportado por SADECO.

Limpieza y desinfección

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el **servicio de limpieza del Ayuntamiento** se encargará del proceso de limpieza y desinfección. **SE ADJUNTA PLAN LIMPIEZA + DESINFECCIÓN DE SADECO.**
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Ventilación

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Se ha realizado durante el mes de agosto el limpiado de los filtros de todas las máquinas de aire acondicionado que hay en el colegio.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.

- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

Residuos

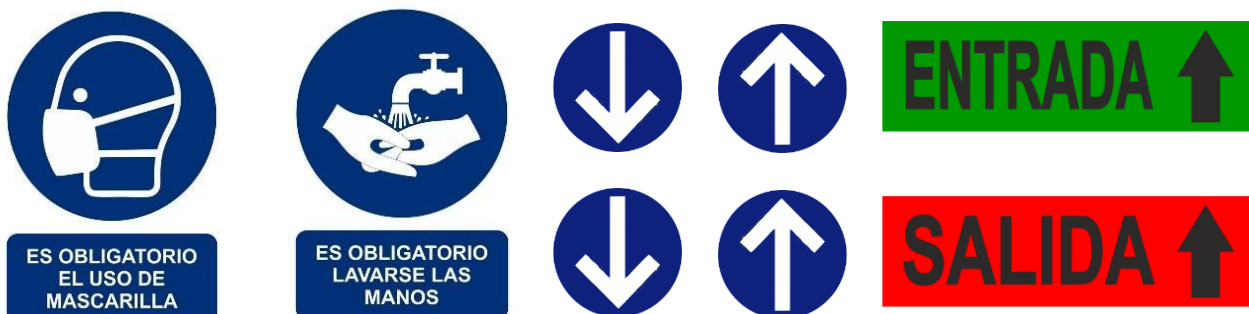
Los papeles sanitarios serán tirados a las papeleras de las aulas asegurando su total deposición en el fondo de las mismas para evitar que se desplacen por corrientes de aire. A su bolsa completa, se procederá al cambio de bolsa con nudo en su extremo.

Protección del personal

Atendiendo al documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.*

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado de primaria acudirá al centro con maskarilla personal (llevando otra de repuesto guardada en sobre o bolsa de tela identificada con su nombre).

Se limitarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, obligatorio que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, identificado.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en casos muy excepcionales.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarilla de seguridad.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

Tal y como aparece a lo largo del protocolo, en cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición **de beber agua en los grifos.**

- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.
- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Debido a la escasez de aseos, se seguirá el siguiente protocolo para el uso de los servicios:

Se asignará a cada grupo de convivencia un horario para el uso de los servicios. El alumnado ira acompañado del profesor que en ese momento esté en el aula, con mascarilla, respetando la distancia de seguridad y ordenadamente.

- Antes de ir al servicio y a la vuelta del mismo, los alumnos y el profesor se limpiarán las manos.
- El profesor controlará el aforo de los aseos. Los alumnos esperarán su turno fuera del aseo respetando la distancia de seguridad.
- Si, excepcionalmente algún alumno/a necesita ir a los aseos, guardará las mismas medidas de seguridad que cuando va acompañado de un maestro/a.

Alumnado de Infantil:

El alumnado de Infantil utilizará exclusivamente el cuarto de baño de su aula bajo la estricta supervisión del docente que esté en clase en cada momento. Se extremarán las medidas de higiene especialmente el lavado de manos antes y después de usar los servicios.

Alumnado de Primaria:

Puesto que solo hay tres dependencias de aseos para el alumnado en el centro, queda regulado de la siguiente forma:

Se adjudicará el uso de cada servicio a un grupo determinado en un horario concreto.

Normas de uso de los aseos:

- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño.
- El alumnado irá al servicio con el papel que necesite desde el aula.
- Se mantendrá una buena ventilación.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Profesorado:

- Utilizará los aseos habilitados el personal adulto del centro.
- El centro dispone de tres aseos para profesorado. Uno en la primera planta para profesores y profesoras y dos en la planta baja diferenciados por sexos.
- En todos los servicios se dispondrá de jabón para el aseo de manos, papel y papelera con bolsa y tapa accionada por pedal.



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**
CEIP HERNÁN RUIZ.

16. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

En el punto 7 del documento “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. COVID-19. Centros y Servicios Educativos Docentes (No Universitarios) de Andalucía. Curso 2020/21 de 29 de junio de 2020 de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias”, se especifica que:

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como, de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en el documento de Medidas arriba mencionado, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

Es fundamental la concienciación de toda la comunidad docente de nuestro centro educativo para detener la cadena de contagios que previsiblemente se producirá si tenemos en el colegio y/o en la localidad casos COVID19.

La prevención y rigurosidad en la toma de medidas es nuestra primera barrera de protección. Debemos tener en cuenta:

- Es casi imposible detectar un caso sospechoso COVID19 entre el alumnado. Los niños/as en un gran porcentaje son asintomáticos.
- Es complicado detectar un caso sospechoso COVID19 ya que la sintomatología es compatible con síntomas de otras dolencias o enfermedades respiratorias infecciosas.
- Es muy frecuente que, durante todo el curso, pero especialmente en otoño e invierno, gran parte del alumnado y resto de la comunidad educativa sufra resfriados, gripes, infecciones respiratorias, etc.

Por todo lo expuesto y siguiendo la estrategia preventiva:

- Ningún miembro de la comunidad educativa (alumnado y docente) podrá acudir al colegio con fiebre.
- Ningún miembro de la comunidad educativa (alumnado y docente) podrá acudir al colegio con síntomas de resfriado, mucosidad en exceso, tos, malestar general, etc. aunque no tenga fiebre.

16.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

16.2 ANTES DE SALIR DE CASA

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 4000 61 - 955 54 50 60).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.



- Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la Apod rastreo de contactos.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

16.3 EN EL CENTRO EDUCATIVO.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Se ha habilitado la zona de porche al aire libre. Con mal tiempo se ubicará en espacio cerrado.
- El Coordinador Referente Covid designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulara la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-



19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla.

- Contactaran de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma



de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, y comedor, para facilitar la labor de rastreo.

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un periodo de cuarentena hasta que, desde los servicios sanitarios, se contacte con las familias de esta aula.

8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

16.4 ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

CEIP HERNÁN RUIZ.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ES NECESARIO EL CONOCIMIENTO DE ESTE PROTOCOLO POR PARTE DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMA QUE CADA UNO DE LOS SECTORES PUEDA SUMIR, DE FORMA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y LA RESPONSABILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ APROBADO SE:

- **PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO Y SE INFORMARÁ LAS FAMILIAS Y PROFESIONALES DEL CENTRO MEDIANTE CORREO SÉNECA O CORREO DEL CENTRO.**
- **SE TRATARÁ EN LA REUNIÓN INICIAL DE CLAUSTRO, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE SU CONOCIMIENTO DE LA ASUNCIÓN DEL MISMO POR PARTE DE TODOS SUS INTEGRANTES.**
- **SE INFORMARÁ TAMBIÉN EN LA REUNIÓN INICIAL DEL CONSEJO ESCOLAR.**
- **SE INFORMARÁ AL PERSONAL NO DOCENTE DEL CENTRO.**



- **SE INFORMARÁ DE LAS MEDIDAS QUE PUEDAN AFECTAR A LA REALIZACIÓN DE SUS PROPIOS PROTOCOLOS, A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIO DE COMEDOR.**
- **DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE NOS PONDREMOS EN CONTACTO CON LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DE CESIÓN DE ESPACIOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS A SEGUIR EN LAS MISMAS EN RELACIÓN A ESTE PROTOCOLO.**
- **UNA VEZ INCORPORADO EL ALUMNADO AL CENTRO EDUCATIVO, LOS TUTORES Y TUTORAS INFORMARÁN AL MISMO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE SE HAYAN ESTABLECIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ACOGIDA PREVISTO EN LAS INSTRUCCIONES DE 15 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, RELATIVAS A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.**

REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES, MANTENDREMOS REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS DIFERENTES TUTORÍAS PARA TRASLADAR A LAS FAMILIAS TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE EL INICIO DEL CURSO Y LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO PARA QUE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS SE LLEVEN A CABO CON LAS MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD POSIBLES Y ASÍ ESTABLECIDAS EN ESTE PROTOCOLO.

SE LES TRASLADARÁ TAMBIÉN DE LA IMPORTANCIA DE:

- **ESTAR INFORMADOS SOBRE EL COVID-19 PARA COMPRENDER SU IMPACTO EN LA SALUD.**
- **CONSULTAR HABITUALMENTE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL CENTRO A TRAVÉS DE PASEN**
- **Y/O OTROS MEDIOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO.**
- **SER CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA SU PAPEL PARA CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DESDE CASA.**
- **PRESTAR ATENCIÓN A LOS SENTIMIENTOS Y EMOCIONES DE SUS HIJOS/AS PARA AYUDARLOS A ENTENDER Y ACEPTAR DE UNA MANERA POSITIVA ESTA NUEVA SITUACIÓN.**
- **MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON EL CENTRO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LOS CANALES QUE EL CENTRO HAYA PUESTO A SU DISPOSICIÓN.**
- **PARTICIPAR ACTIVA Y RESPONSABLEMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19.**

REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE CON LOS PADRES, MADRES, O QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO DE SU GRUPO SE REALIZARÁ COMO ES HABITUAL PARA INFORMAR DE AQUELLOS ASPECTOS QUE ESTABLECE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO, ASÍ COMO, TODA NUEVA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA COVID-19 Y ESTABLECIDAS EN LAS REVISIONES DE ESTE DOCUMENTO.



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**
CEIP HERNÁN RUIZ.

REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS

SE REALIZARÁN TODAS AQUELLAS REUNIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL CURSO ESCOLAR Y DE LA PANDEMIA. ESPECIALMENTE CON LA JUNTA DE PADRES Y MADRES DELEGADOS/AS.

OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

SE UTILIZARÁN TODAS LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LAS QUE DISPONEMOS, EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN A COMUNICAR O A NOTIFICAR: IPASEN, MADRES/PADRES DELEGADAS/OS DE GRUPO, JUNTA DE DELEGADOS/AS, AMPA, PÁGINA WEB, TABLONES DE ANUNCIOS, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO.



18.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
- Elaboración del Protocolo	Equipo Directivo	Mes de agosto	El protocolo ha sido elaborado conforme a las características de nuestro centro.
- Dar a conocer el protocolo a la Comunidad Educativa.	Equipo Directivo Comisión COVID19. Claustro	Primera semana de septiembre semana de septiembre	El protocolo se ha dado a conocer a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Medidas preventiva y de carácter general.	Claustro Familias Alumnado	Todo el curso	¿Son adecuadas? Son suficientes?
- Entradas y salidas respetando horarios y normas.	Alumnado Familias	Todo el curso	Se cumple con puntualidad. Respetan zonas de llegada.
- Cumplimiento de normas en uso de	Personal docente Personal no docente Familias Alumnado	Todo el curso	Se cumplen en los tres responsables?



espacios e instalaciones del centro por parte del alumnado, profesorado y familias.			
- Eficacia de la información dada a los alumnos, familias y profesorado.	Personal docente Personal no docente Familias Alumnado	Todo el curso	Cumple sus objetivos esta información?

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).

19.- ANEXOS

ANEXO I: INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DE LOS ALUMNOS

La Comisión COVID-19 del centro informa a los familiares que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento son:

- En ningún caso se admitirán a alumnos que presenten fiebre (más de 37,2 Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno cada día antes de acudir al centro educativo.
- Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección del centro establezca, para evitar las aglomeraciones.
- Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica
- Queda prohibido la entrada al centro por parte de los familiares, solo podrá hacerse bajo cita previa
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo a cada aula, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia y el uso de mascarilla. En los casos inevitables donde se mezclen alumnos de diferentes grupos de convivencia como puede ser aula matinal, el uso de mascarilla será obligatorio.
- Se debe lavar a diario la ropa del menor.
- Para el control de la pandemia se recomienda que los servicios de aula matinal y comedor sean usados por familias que tienen una necesidad de los mismos justificada como puede ser por asuntos laborales, médicos... ya que debemos procurar que en estas franjas donde inevitablemente tienen



que coincidir distintos grupos de convivencia haya el menor número de alumnos posible, debido a que la organización en estos espacios de uso común para mantener la distancia se hace muy complicada porque los recursos de los que dispone el centro son limitados.

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

- Higiene respiratoria:
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas(mascarillas)

- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones

ANEXO II: INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

La Comisión COVID-19 del centro informa a los trabajadores que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

- Al llegar al centro todo el personal deberá desinfectarse los zapatos en la alfombra colocada en la entrada, lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico en lugares adecuados y cambiarse de ropa y zapatos.
- El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral
- No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el Covid-19 tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al centro de salud y disponer de un justificante. ☒
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, correspondiendo cada aula a un Grupo, los alumnos/as pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia y el uso de mascarilla. En los casos inevitables donde se mezclen alumnos de diferentes grupos de convivencia como puede ser aula



matinal, el uso de mascarilla será obligatorio. ☒

- Se ha establecido un horario escalonado de entrada y salida de alumnos al centro, así como unos puntos en el patio exterior donde los alumnos se colocarán en fila antes de entrar en el edificio. Cada tutor recogerá a los alumnos en su punto correspondiente para conducirlos hacia el aula.
- Cada tutor a principios de curso debe tratar con su grupo de alumnos las medidas de prevención contra el Covid adoptadas por el centro
- Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, salida al patio...

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas(mascarillas)
- Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones

ANEXO III-a: DECLARACIÓN RESPONSABLE TUTOR/A LEGAL

D. / Dña _____

como tutor legal del alumno/a _____

Declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno/a no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37'5^{\circ}$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura del alumno antes de acudir al centro.

Fdo. _____

ANEXO III-b: DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL TRABAJADOR

D. / Dña. _____

Declaro mediante el presente documento que me hago responsable de acudir a mi puesto de trabajo sin tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37^{\circ}5$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Fdo. _____

ANEXO IV: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativas. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del centro.

ALUMNADO

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afecta (primera semana durante el programa de acogida)
- Protocolo de Entradas y salidas
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseos
- Organización en el recreo
- No compartir material

PROFESORADO

- Incorporación presencial a partir de septiembre.
- Funciones de tutores
- Vigilancia y Guardias: entradas y salidas en clase y recreo
- Protocolo de Entradas y salidas
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Ventilación aulas y espacios
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseos
- Organización en el recreo
- No compartir material



- Uso de material común
- Estar atentos/as de posibles casos sospechosos entre los alumnos
- Si tiene síntomas sospechosos no acudir al centro

FAMILIAS

- Información en los primeros días de septiembre de las medidas adoptadas
- Antes de llegar al centro prevención en el domicilio (toma de temperatura)
- Con síntomas el alumno no debe acudir al centro (informar)
- El acompañante del alumno debe ser no vulnerable
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Protocolo de entradas y salidas
- Sistemas de comunicación con el centro
- Casos sospechosos del alumno durante la jornada escolar: protocolo a seguir
- Cambio de ropa diario
- Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares
- Normas de uso secretaría
- Protocolo de Entradas y salidas
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Ventilación aulas y espacios
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseo
- Servicios de limpieza: protocolo de limpieza, desinfección y ventilación
- Protocolo de residuos
- Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares, si procede.
- Si tienen síntomas sospechosos no acudir al centro



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE
CEIP HERNÁN RUIZ.

ANEXO V: SEÑALIZACIÓN COVID19 RECOMENDADA PARA EL CENTRO





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE
CEIP HERNÁN RUIZ.



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA



ES OBLIGATORIO
DESINFECTARSE
LAS MANOS



ES OBLIGATORIO
MANTENER 1.5M
DE DISTANCIA
DE SEGURIDAD



ESPERE SU TURNO
MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD





¿CÓMO NOS LAVAMOS LAS MANOS?



1 NOS ECHAMOS AGUA



2 DESPUÉS JABÓN



3 EMPEZAMOS A FROTAR, HACIENDO ESPUMA



4 FROTAMOS BIEN, POR DELANTE Y POR DETRÁS



5 FROTAMOS LOS DEDOS, CON LA PALMA CONTRARIA



6 FROTAMOS LOS DEDOS GORDOS



7 FROTAMOS ENTRE LOS DEDOS



8 NOS QUITAMOS TODO EL JABÓN CON AGUA



9 NOS SECAMOS BIEN LAS MANOS



10 YA TENEMOS LA MANOS SÚPER LIMPIAS



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**
CEIP HERNÁN RUIZ.

ANEXO VI: PLANOS INFORMATIVOS